ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° FV20220073 DEL 2022	

FECHA: **03/01/2023**

CONTRATO: **N° FV20220073**

CONTRATANTE: **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA FOVIS NIT. 811.015.791-5**

CONTRATISTA: **BIBIANA PATRICIA RAMIREZ USME C.C. 1152434258**

VALOR: **$11.475.000**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD ENTORNO A LA APLICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA SABANETA, UN HOGAR DIGNO PARA TODOS**

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus Decretos Reglamentarios, a los tres (3) días del mes de enero de 2023, **EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA - FOVIS**, identificado con el NIT. 811.015.791-5, representada legalmente por el señor **JULIO CÉSAR OSPINA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.414.473 de Envigado, actuando en calidad de gerente, debidamente nombrado mediante Acuerdo FOVIS N° 012 del 05 de Octubre de 2021 y Posesión N° 002 de 2021, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, los Acuerdos 031 del 22 de Septiembre de 1998, Acuerdo FOVIS N° 007 del 2022, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **EL FOVIS** y teniendo en cuenta el proceso de la referencia, donde actuó en calidad de contratista el señor(a) **BIBIANA PATRICIA RAMIREZ USME,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1152434258 quien en adelante para efectos de este acuerdo se denominara EL CONTRATISTA; con el propósito de formalizar la **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°** FV20220073 DE 2022, celebrado por las partes el 2022/10/21, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Las partes suscriben este acuerdo en los siguientes términos:

1.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° FV20220073 DEL 2022	

OBLIGACIONES	SI CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	✓	
Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato	✓	
Asistir y participar en comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	✓	
Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago y al Sistema General Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y el artículo 2 de la ley1562 del 11 de julio de 2012;	✓	
Defender en todas sus actuaciones los intereses del FOVIS según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	✓	
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del FOVIS	✓	

Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el **FOVIS**	✓	
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al FOVIS en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	✓	
Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta	✓	
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato	✓	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	✓	
Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad	✓	

2. El contrato se ejecutó desde el día 2022/10/21, fecha de inicio de ejecución en la plataforma secop 2.

3. Las partes acordaron la TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FV20220073 DEL 2022

4. El supervisor designado (a) solicitó al representante legal la terminación y liquidación del citado contrato.

5. Las partes acuerdan, en la fecha, **TERMINAR Y LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO** referido.

6. Por la naturaleza jurídica del contrato, el criterio empleado para la evaluación de las obligaciones pactadas en desarrollo del objeto contractual, es el eficiente desempeño del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

7. Durante la ejecución del contrato la Entidad contratante realizó los pagos de las consumos realizados conforme al acuerdo realizado, así:

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL PAGADO A LA CONTRATISTA	**$11.475.000**

8. Verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la equivalencia entre la labor desarrollada por el Contratista y el valor pagado por la Entidad Contratante, las partes se declaran a paz y salvo por los compromisos recíprocos del contrato.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de enero de 2023

(Firmado electrónicamente en secop 2)

JULIO CESAR OSPINA LOPEZ
GERENTE FOVIS

BIBIANA PATRICIA RAMIREZ USME
CONTRATISTA

(Firmado electrónicamente en secop 2)

Elaboró: Carolina Neira Salazar
Profesional Especializada – Jurídica FOVIS